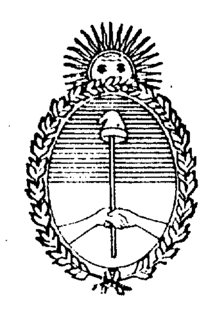
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 21 de mayo de 1979

NUMERO 24.169

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

SUMARIO

Pág.

ADHESIONES OFICIALES

DECRETO Nº 1.076|79
Declárase de interés nacional la realización de un congreso 2

AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 1.073|79
Déjase sin efecto el monto establecido en el art. 1º del Decreto Nº 3.822|75 2

CONTRATOS DE LOCACION

DECRETO Nº 1.083|79
Prorrógase los contratos de locación de servicios aprobados por Decreto Nº 1.706|78 2

DONACIONES

LEY Nº 21.997
Derógense dos leyes de donación de inmuebles de jurisdicción de la empresa Ferrocarriles Argentinos 1

FUERZAS DE SEGURIDAD

DECRETO Nº 1.087|79
Policía Federal Argentina.
Autorización para recepcionar una condecoración 2

IMPUESTOS

RESOLUCION Nº 2.179|79
Impuestos Internos.
Modifícase la Resolución General Nº 2.157 4

RESOLUCION Nº 2.180|79
Actualízanse los importes previstos por la Ley Nº 11.683 5

RESOLUCION Nº 2.181|79
Sustitúyese un artículo de la Resol. Gral. Nº 1.531 4

RESOLUCION Nº 2.182|79
Impuestos Internos.
Modifícanse fechas de vencimientos, previstos en la Resolución Gral. Nº 1.933 4

ORGANISMOS DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.071|79
Secretaría de Transporte y Obras Públicas.
Adscripción 3

Pág.

ORGANISMOS DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.084|79
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Desígnase interventor 2

PROMOCION INDUSTRIAL

DECRETO Nº 1.074|79
Declárase a una firma comprendida en el régimen promocional de la Ley Nº 21.608 3

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DECRETO Nº 1.072|79
Apruébase un contrato 4

Sumario Numérico

LEYES:
21.997 Donaciones.

DECRETOS:
1.071|79 Organismos del Estado.
1.072|79 Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
1.073|79 Agricultura y Ganadería.
1.074|79 Promoción Industrial.
1.076|79 Adhesiones Oficiales.
1.083|79 Contratos de Locación.
1.084|79 Organismos del Estado.
1.087|79 Fuerzas de Seguridad.

RESOLUCIONES:
2.179|79 Impuestos.
2.180|79 Impuestos.
2.181|79 Impuestos.
2.182|79 Impuestos.

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 5
Anteriores 5

AVISOS OFICIALES
Nuevos 5
Anteriores 7

LICITACIONES
Nuevas 7
Anteriores 9

LICITACIONES VARIAS
Nuevas 9
Anteriores 12



LEYES

DONACIONES

Deróganse dos leyes de donación de inmuebles de jurisdicción de la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, elevando a vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por el que se derogan dos leyes de donación de inmuebles de jurisdicción de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, en mérito a los fundamentos que a continuación se expresan:

Sin emitir opinión acerca de las razones de bien común o social, que pudieron haber inspirado a los legisladores el dictado de esas leyes, corresponde señalar que las mismas atentan contra los intereses de Ferrocarriles Argentinos, por cuanto inciden en detrimento de otro aspecto de orden más amplio y general como es la explotación ferroviaria, que se vincula con el interés Nacional.

En efecto, el cumplimiento de estas leyes despojará a la citada Empresa de inmuebles asignados a su patrimonio, sin haberse tenido en cuenta la justa compensación económica prevista por las normas legales que rigen en la materia, procedimiento que le permitiría encarar la ejecución de obras ferroviarias que el erario Nacional no está en condiciones de solventar (Artículo 37 de la Ley Nº 18.360).

Al margen de ello, los inmuebles objeto de esas leyes le son de imprescindible necesidad a Ferrocarriles Argentinos, para la prestación de los servicios a su cargo.

Cabe agregar, además, que si bien en las leyes aludidas se dispone que el Tesoro Nacional acredite a favor de Ferrocarriles Argentinos el valor del bien que debe transferir, tampoco resulta un aporte genuino, por cuanto el mismo contribuye a aumentar el déficit fiscal.

Los motivos de orden general que se han expuesto, surgen del análisis particular de cada una de las leyes que nos ocupan y cuyas conclusiones se transcriben seguidamente:

a) Ley Nº 21.112

Autorizar al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a la Municipalidad de General Pico, Provincia de La Pampa, gratuitamente con todo lo plantado, una fracción de terreno ubicada en el cuadro de la estación General Pico, con el cargo de que la Comuna realice el proceso ferrourbanístico que se detalla en el Artículo 2º de la misma.

Los terrenos a que se refiere la Ley se hallan afectados a la explotación ferroviaria, poseyendo instalaciones —vías, dos galpones para cereales, uno para cargas, un muelle para carguío de maquinarias agrícolas— para el cumplimiento de dicho fin.


19790521

Si bien está contemplada la construcción de nuevas obras en reemplazo de las existentes, la enumeración de las mismas en su texto no es coincidente con las emplazadas actualmente, ni tampoco se tiene en cuenta que es requisito ineludible que la reconstrucción se efectúe con anterioridad a la transferencia, a efectos de no interferir en la prestación del servicio.

Asimismo, lesiona los intereses de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, la obligatoriedad de aportar los materiales necesarios para la construcción de la playa de cargas, que reemplazará a la que está en funcionamiento, sumándose a ello que la Ley que nos ocupa establece solamente acreditar el valor del inmueble y no considera los importantes gastos que será menester realizar, para poner en condiciones de funcionamiento la estación Carlos Berg, que sustituirá a la de General Pico, por cuanto deberá ser dotada de numerosas instalaciones complementarias indispensables, para la atención del servicio. La superficie afectada por esta Ley es de ochenta mil metros cuadrados (80.000 m2) y su valor cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos (pesos 45.840.000).

b) Ley Nº 21.146

Autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a transferir libre de cargo, al Club Sportivo Barracas, una fracción de doce mil metros cuadrados (12.000 metros cuadrados), situada en la ciudad de Buenos Aires.

Por el Artículo 4º se dispone que Renta Generales ingresará a Ferrocarriles Argentinos, el monto del avalúo del bien a practicar por el Tribunal de Tasaciones, el que ha sido establecido en cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento sesenta pesos ($ 43.463.160).

Si bien los terrenos en cuestión se encuentran desafectados de la explotación ferroviaria y el procedimiento adoptado contempla los intereses de Ferrocarriles Argentinos, debe tenerse en cuenta que la contribución del Tesoro Nacional significa un incremento del déficit fiscal que se entiende no está justificado por el objetivo de la transferencia, dado que el mismo no es de servicio público.

No se otorgo la posesión ni la escritura traslativa de dominio, atento a que el Poder Ejecutivo no dictó el Decreto para realizar la transferencia autorizada por la Ley.

Por las razones expuestas, solicito del Excelentísimo señor Presidente quiera prestar su aprobación al mencionado proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.997

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Deróganse las Leyes números 21.112 y 21.146.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de un congreso.

DECRETO
Nº 1.076
Bs. As., 16|5|79

VISTO el Expediente Nº 2020-4.246|79-9 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en el que obra la presentación efectuada por Sección Argentina del International College of Surgeons, en el sentido que se declare de interés nacional la realización del Xº Congreso del Hemisferio Occidental; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de dicho evento, se difundieron los últimos adelantos y conocimientos adquiridos, y se dictó un Curso para Graduados aprovechando la presencia de destacados cirujanos internacionales.

Que dada la jerarquía como la trascendencia del citado evento científico, dentro del ámbito de la cirugía internacional, las autoridades sanitarias nacionales apoyaron dicha solicitud

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por declarada de Interés Nacional la realización del Xº Congreso del Hemisferio Occidental que, organizado por la Sección Argentina del International College of Surgeons, se llevó a cabo del 11 al 15 de marzo de 1979, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Déjase sin efecto el monto establecido en el art. 1º del Decreto 3.822|75.

DECRETO
Nº 1.073
Bs. As., 16|5|79

VISTO este expediente Nº 30.053|78 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 17.516 que establece el régimen de representación judicial del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.003 del 6 de setiembre de 1972 se exceptúa del régimen determinado en el Decreto Nº 379 del 5 de febrero de 1968, reglamentario de la Ley 17.516, la promoción de acciones judiciales por falta de pago de las multas impuestas en jurisdicción de la hoy Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería hasta el monto máximo de Tres mil pesos ($ 3.000), que serían autorizadas por el Director General de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Estado.

Que mediante el Decreto Nº 3.822 del 11 de diciembre de 1975 se elevó dicho máximo hasta el monto de Cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Que con posterioridad se han modificado sensiblemente los montos mínimos y máximos de las multas que se aplican y que se tomaron en cuenta para fijar el máximo citado precedentemente.

Que la medida propiciada se funda en las normas de la Ley 17.516 y su Decreto Reglamentario Nº 379|68.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el monto máximo de Cincuenta mil pesos (pesos 50.000) establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 3.822 del 11 de diciembre de 1975, el que se fija a partir de la fecha en un Millón de pesos ($ 1.000.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONTRATOS DE LOCACION

Prorrógase los contratos de locación de servicios aprobados por Decreto Nº 1.706|78.

DECRETO
Nº 1.083
Bs. As., 16|5|79

VISTO el expediente Nº 5.437|79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre próximo pasado finalizaron los contratos de locación de servicios de directores, subdirectores, jefes de cuerda, pianistas y coristas del Coro Polifónico Nacional y Coro Nacional de Niños, celebrados oportunamente para ocupar cargos como Personal Temporario de la Secretaría de Estado de Cultura.

Que ante el vencimiento de dichos contratos y ya próximo el comienzo de las actividades de ambos coros, cabe la necesidad de estudiar la continuidad de tales servicios, considerando indispensable la existencia de los mismos dada la importancia que los coros tienen en la vida cultural de los pueblos.

Que nuestro país ha alcanzado un nivel cultural que crea exigencias que el Estado debe satisfacer adecuadamente, con mayor razón en el plano de una actividad como la coral, a la que muchos países del mundo dedican atención específica en los distintos sectores de la acción oficial.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1979, los contratos de locación de servicios —aprobados por Decreto Nº 1.706 del 4 de agosto de 1978— de directores, subdirectores, jefes de cuerda, pianistas y coristas del Coro Polifónico Nacional y Coro Nacional de Niños conforme la nómina que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto, manteniéndose las mismas condiciones de prestación, función y régimen de horario que rigieron los contratos que se prorrogan.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con los créditos asignados al presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y Educación, con imputación a: 5.01-65-001-0.330-1-11-1120.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO I

PERSONAL TEMPORARIO A OCUPAR DURANTE 1979

Unidad orgánica	Situación de revista	Función	Remuneración mensual (*)	Equiparación Decreto Nº 1.428|73 Categorías	Horas semanales de labor	Cantidad de agentes
Coro Polifónico Nacional	Contratado	Director	646.800	21	45	1
		Subdirector	518.700	20	45	1
		Pianista	361.200	18	35	1
		Jefe de Cuerda	361.200	18	35	4
		Corista	213.640	15	35	90
Coro Nacional de Niños	Contratado	Director	518.700	20	45	1
		Subdirector	416.220	19	45	1
		Pianista	213.640	15	35	1
		Corista	112.000	Subgrupo "A"	10	40

(*) Las remuneraciones consignadas en el presente Anexo, son las vigentes a partir del 1º de enero de 1979 para cada una de las categorías respectivas, y serán incrementadas de conformidad con las variantes que se produzcan en la política salarial vigente.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal Argentina.

Autorización para recepcionar una condecoración.

DECRETO
Nº 1.087
Bs. As., 16|5|79

VISTO el expediente número 221.695|79 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de la Policía Federal don Rubén Horacio Canitano, solicita autorización para recepcionar la insignia y diploma correspondientes a la Orden de la Estrella Ecuatorial en el Grado de Caballero, con la que el gobierno de Gabón lo distinguiera en ocasión de la visita a la República del Jefe de Estado de dicho país.

Que conforme lo establecido por el artículo 12, inciso a) de la ley Nº 21.795 y lo dictaminado a fojas 8 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al Inspector de la Policía Federal don Rubén Horacio Canitano a recepcionar la insignia y diploma correspondientes a la Orden de la Estrella Ecuatorial en el Grado de Caballero por el gobierno de Gabón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Carlos W. Pastor.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Desígnase interventor.

DECRETO
Nº 1.084
Bs. As., 16|5|79

VISTO que por Resolución Nº 786 de fecha 10 de mayo de 1979 del Ministerio de Cultura y Educación, ha sido aceptada la renuncia presentada por el doctor José A. L. Haedo, a las funciones de interventor en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas pertinentes para mantener la continuidad funcional del citado Consejo, dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación y, al mismo tiempo, lograr una mayor agilidad en el gobierno y ejecución de las políticas en dichas áreas a fin de dar adecuada respuesta a los requerimientos del sector.

Que para lograr esta finalidad es preciso coordinar la planificación y supervisión con la aplicación y ejecución de las medidas a desarrollar en el mismo, para lo cual resulta aconsejable unificar la responsabilidad de gobierno como acción previa a la normalización del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnanse las funciones de Interventor en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) al Señor Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, doctor Fermín García Marcos, quien, al efecto, tendrá las atribuciones que el Decreto-Ley Nº 1.291|58 y el Decreto Nº 8.487|72 otorgan al Presidente y al Directorio del Consejo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.



19790521

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Adscripción.

DECRETO
Nº 1.071

Bs. As., 16|5|79

VISTO el presente expediente número 25.043/79 del registro de la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas, mediante el cual el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires solicita la adscripción del funcionario de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas del Ministerio de Economía, ingeniero don Juan Carlos Minuto Lugand, y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado tiende a que el nombrado profesional preste transitoriamente, en la Dirección Provincial de Hidráulica, su colaboración en funciones directivas, en tareas inherentes a su especialización técnica.

Que siendo propósito del Poder Ejecutivo Nacional facilitar la máxima cooperación a los Gobiernos Provinciales, nada obsta para que se provea de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 1979, al ingeniero don Juan Carlos Minuto Lugand —Categoría 24— (Matrícula Nº 1.727.701), de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen promocional de la Ley Nº 21.608.

DECRETO
Nº 1.074

Bs. As., 16|5|79

VISTO lo dispuesto por la Ley número 20.545 y el expediente S.E.D.I. Nº 11.153/77 Corresponde 2 por el que la firma Minpeco, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, y de su Decreto reglamentario regional Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que es conveniente establecer protección arancelaria respecto de los bienes a producir.

Que asimismo corresponde efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación en relación a los componentes que se necesitarán para la elaboración de dichos bienes.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en zona de seguridad, siendo al mismo tiempo una industria que contribuirá a la seguridad y defensa nacional, situaciones éstas que fueron consideradas favorablemente según lo informado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Defensa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley número 19.549.

Que tales circunstancias hacen que el proyecto para su aprobación se encuentre comprendido dentro de los alcances de la Ley Nº 12.913, Decreto Nº 15.385 del 13 de junio de 1944 y artículo 11, inciso a) de la Ley número 21.608 respectivamente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Minpeco, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, comprendida en los términos de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y de su Decreto regional Nº 1.238 del 8 de julio de 1976, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, destinada a la producción de equipos móviles fuera de carretera, especiales para obras petroleras, mineras y otras, con una inversión total mínima de pesos novecientos setenta y cinco millones (peso 975.000.000).

Art. 2º — La firma Minpeco, Sociedad Anónima, deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de ochenta-noventa (80|90) vehículos anuales, en un (1) turno de trabajo de ocho (8) horas diarias y en trescientos treinta (330) días de trabajo por año y mantener un volumen de producción mínimo de acuerdo al siguiente detalle:

Año Desde puesta en marcha	Plan de producción mínimo
1º	30 unidades
2º	40 unidades
3º	45 unidades
4º	50 unidades
5º y sig.	60 unidades

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, en el término de quince (15) meses contados desde el día siguiente de publicado el presente decreto.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma ciento veinte (120) personas como mínimo, a partir del tercer año de puesta en marcha del proyecto, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma deberá cumplimentar todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

a) Instalar sistemas de depuración en las áreas de pintado, que minimicen la emisión a la atmósfera de vapores de solventes y nieblas de pinturas.

b) Mantener en condiciones de funcionamiento efectivo dispositivos que permitan afrontar los riesgos de siniestros, en especial en áreas de depósito de inflamables.

c) En caso de efectuar tratamientos de limpieza de chapa, contar con un sistema que permita:
   i) El desplazamiento y disposición de los barros producidos.
   ii) La neutralización de los líquidos de limpieza previo a su volcamiento.

d) Separar y eliminar el contenido de aceites, grasas y solventes previo volcamiento de los desagües naturales.

e) No utilizar detergentes "duros" o "no biodegradables" para la limpieza de máquinas, equipos y|o de la planta industrial.

f) No desaguar en la red cloacal cuerpos o sustancias que puedan causar inconvenientes en la misma: aceites, lubricantes, detergentes "duros" o "no biodegradables" ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsec. de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — Otórganse a la firma Minpeco, Sociedad Anónima, los siguienes beneficios:

a) Impuesto sobre el capital de las empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial (artículo 9º, inciso a), apartado 1 y artículo 13, inciso 6), área f) del Decreto número 1.238, del 8 de junio de 1976.

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante este decreto, y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales, (artículo 9º, inciso a), apartado 2 del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años.

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º, inciso b), Decreto Nº 1.238, del 8 de junio de 1976).

c) Exención de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado determinado en valor FOB (puerto de embarque) en los términos del artículo 9º, inciso c), apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, hasta un monto de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y un mil quinientos ochenta (u$s 431.580) o su equivalente en otras monedas, así como también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación. La exención se extiende asimismo a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento en las actividades promocionadas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados.

d) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a contar desde la puesta en marcha de la planta, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I y II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomada sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto número 929 del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca, con carácter general, la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que lo sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a), apartado I del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley número 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por el beneficiario en este acto (artículo 10 inciso a), apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 y 2 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a), apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

e) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente.

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo este carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b), apartado 1 y 5 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las Provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2, 4 y 5 del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región de acuerdo a la siguiente escala máxima (Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, artículo 10, inciso b) apartados 3, 4 y 5):

Año	Porcentaje de Desgravación
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso, comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha y previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.

La liberación del Impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se extenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley número 20.631 sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en

... del importe correspondiente al gravamen liberado.

Para cumplimentar ese requisito, sólo deberá facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región de acuerdo con el ciento por ciento (100 %) y los que no lo sean de acuerdo con la escala del apartado 3. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado", dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponde.

Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y/o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

f) Los inversionistas podrán optar por una de las siguientes franquicias, (artículo 11, inciso a) y b) del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976).

1. Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto sobre el capital de las empresas, impuesto al patrimonio neto e impuesto al valor agregado, o en su caso de los que los sustituyan o complementen —incluidos sus anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto de los impuestos a diferir será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto hasta un monto de pesos trescientos cuarenta y cinco millones (pesos 345.000.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco millones (pesos 345.000.000) debiéndose observar a tal fin los siguientes requisitos:

1. La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción.
2. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.

g) El reembolso de las exportaciones que realice directamente la beneficiaria del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la planta que será de un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8 del 2 de abril de 1976 y/o sus modificatorias, o la que la sustituya o complemente, del Ministerio de Economía no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos, el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso (conforme artículo 12, del Decreto Nº 1.238 del 8 de julio de 1976).

h) La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial queda facultada para otorgar las importaciones temporarias previstas por el artículo 9º inciso c) apartado 2 del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976.

Art. 8º — Modifícase el derecho de la posición 87.02.03.09 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) fijándolo en veinte por ciento (20 %) a partir de los quince (15) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) las siguientes posiciones con sus respectivos derechos:

40.11.02.13	Cubiertas especiales para uso en los vehículos fuera de ruta de la posición arancelaria 87.02.03.09, con dibujos para cada aplicación, de 14" x 24" como mínimo y de 20 telas como mínimo, para uso con o sin cámara, que permitan una carga admisible mínima por cada una de 4.850 kg y que soporten velocidades de 43 km por hora a plena carga: 10 %.
40.11.03.11	Cámaras para las cubiertas comprendidas en la posición 40.11.02.13: 10 %.
84.06.02.50	Motores Diésel de no menos de 260 HP (SAE) y un par motor "torque" de no menos de 100 kgm a 1.500 revoluciones por minuto (aspiración forzada) de los vehículos de la posición 87.02.03.09: 10 por ciento.
84.22.00.49	Conjunto accionamiento hidráulico de caja volcadora de los vehículos de la posición 87.02.03.09: 10 %.
87.04.02.30	Chasis y Cabinas de los vehículos de la posición 87.02.03.09: 10 %.
87.06.00.11	Cajas de velocidades, transmisiones, embragues, de los vehículos de la posición 87.02.03.09: 10 %.
87.06.00.21	Puentes delanteros. Puentes traseros. Bogies. Ejes. Diferenciales. Cardanes. Ruedas. Trenes de ruedas. Mazas. Campanas, de los vehículos de la posición 87.02.03.09: 10 %.
87.06.00.31	Conjunto dirección hidráulica de los vehículos de la posición 87.02.03.09. 10 %.
87.06.00.51	Conjunto equipos de frenos de los vehículos de la posición 87.02.03.09. 10 %.
87.06.00.61	Elementos de suspensión de los vehículos de la posición 87.02.03.09: 10 %.
87.06.00.71	Radiadores de 90 litros de capacidad mínima y de 6.500 centímetros cuadrados de área frontal mínima y Sistemas de enfriamiento de los vehículos de la posición 87.02.03.09: 10 %.
87.06.00.92	Partes y piezas sueltas de los vehículos de la posición 87.02.03.09: 10 %.

Art. 10. — La beneficiaria deberá presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) un listado parcial de los bienes de capital a importar que necesitará para la puesta en marcha del proyecto por un importe de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos (u$s 249.262) más el cinco por ciento (5 %) de repuestos y accesorios, dentro de los sesenta (60) días de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial. El listado de los bienes de capital restantes por un importe de dólares estadounidenses ciento ochenta y dos mil trescientos dieciocho (u$s 182.318) más el cinco por ciento (5 %) para repuestos y accesorios los deberá presentar dentro de los quinientos cuarenta (540) días de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere este decreto, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, por la Ley Nº 20.545, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto original y sus modificaciones.

Art. 12. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Minpeco, Sociedad Anónima, constituye domicilio especial en la calle Paseo Colón Nº 275, 2º piso Capital Federal, siendo competente para el caso de controversia o divergencia la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Apruébase un contrato.

DECRETO
Nº 1.072
Bs. As., 16/5/79

VISTO el Expediente Nº 365.003/79, de la Secretaría de Estado de Energía, por la cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, solicita la aprobación del contrato que suscribiera con empresas privadas para trabajos de explotación integral de hidrocarburos en áreas reservadas por la Ley Nº 17.319 a dicha Sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue celebrado respondiendo al propósito de propender a la participación de capitales y tecnología de la actividad privada en la producción petrolera del país.

Que su ejecución significará una mayor producción de petróleo nacional, sustituyéndose volúmenes equivalentes de crudo que ahora debe importarse y responde a la filosofía que inspira el Plan de Saneamiento de la Economía Nacional.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98, inciso g) de la Ley número 17.319, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional aprobar los contratos que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado celebre con terceros en relación a las zonas que le fueran reservadas de acuerdo a dicha ley.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado y Compañía Naviera Perez Companc Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal, Agropecuaria; Sade Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos e Inter American Asociados Sociedad Anónima, para trabajos de explotación integral de hidrocarburos en el Area "Pampa del Castillo - La Guitarra", provincia del Chubut, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos.
Modifícase la Resolución General Nº 2.157.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.179
Bs. As., 16/5/79.

VISTO las modificaciones introducidas por la Ley Nº 21.930 al régimen para el pago de los impuestos internos a los cigarrillos y lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.157, y

CONSIDERANDO:

Que razones de orden práctico hace aconsejable una modificación en la expresión empleada en la norma citada, para el periodo que comprende las salidas de fábrica del 11 al 20 de febrero.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en el sexto párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 2.157 la expresión "en febrero hasta el último día hábil" por la siguiente: "en febrero hasta el último día".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Sustitúyese un artículo de la Resolución General Nº 1.881.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.181
Bs. As., 16/5/79

VISTO que la Secretaría de Estado de Hacienda ha establecido nuevas pautas relativas a los plazos y fechas de vencimiento de las obligaciones correspondientes a diversos gravámenes y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de coadyuvar a una mayor eficiencia en la redistribución del flujo de recursos tributarios, se hace aconsejable modificar el actual régimen de vencimientos para los sujetos comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 21.287.

Por ello, atento lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Resolución General Nº 1.881, por el siguiente:

"Artículo 1º — Los sujetos pasivos mencionados en el artículo 2º de la Ley Nº 21.287 que resulten contribuyentes del Impuesto a los Capitales, deberán presentar las declaraciones juradas e ingresar el saldo de impuesto resultante hasta el día 20 del quinto mes siguiente al del cierre del ejercicio anual".

Art. 2º — La modificación establecida por el artículo 1º será de aplicación para los ejercicios cerrados a partir del 1º de febrero de 1979, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos.
Modifícanse fechas de vencimientos, previstos en la Resolución General Nº 1.988.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.182
Bs. As., 16/5/79.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda por razones de política tributaria ha dispuesto modificaciones en los vencimientos para los ingresos de los impuestos internos, excluidos cigarrillos.

Que ello y lo informado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las fechas de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas y pago de los impuestos resultantes, establecidas por la Resolución General Nº 1.988, en la siguiente forma:

a) Para los impuestos internos a los tabacos (excepto cigarrillos); aceites lubricantes; aeronafta y demás combustibles empleados en la aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves; bebidas gasificadas, refrescos, jarabes, extractos o concentrados; objetos suntuarios; cubiertas para neumáticos y sobre las primas de seguros, el día 22 de junio de 1979 por los expendios del presente mes de mayo.

Por los expendios realizados durante el mes de junio de 1979 y meses posteriores, el día 20 del mes siguiente al del periodo que se declara.

b) Para los impuestos internos a los alcoholes; bebidas alcohólicas; vinos; artículos de tocador y a otros bienes, el día 13 de junio de 1979 y 11 de julio de 1979, por los expendios de los meses de abril y mayo del corriente año, respectivamente. Por los expendios realizados durante el mes de junio de 1979 y meses posteriores, el día 8 del mes subsiguiente al del periodo que se declara.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Actualízanse los importes previstos por la Ley Nº 11.683.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.180

Bs. As., 16|5|79

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 182 de la precitada norma legal, esta Dirección debe actualizar anualmente los importes establecidos en los distintos artículos de la misma, en función de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, operada entre el 1º de noviembre y el 31 de octubre de cada año;

Que por tal motivo, corresponde proceder a la actualización de los montos mencionados, vigentes a partir del 1º de enero de 1979, inclusive;

Que, asimismo, es necesario contemplar la situación de los hechos producidos o actos cumplidos con anterioridad a la publicación de esta resolución;

Que, por otra parte, y dada la índole de las cantidades que deben ser objeto de dicha actualización, no puede interpretarse razonablemente que ella se reduzca a una operación puramente matemática, la cual resultaría de aplicar el coeficiente respectivo sobre los importes actualmente vigentes, correspondiendo, en consecuencia, que los nuevos montos se establezcan en cantidades redondas;

Que, en efecto, un procedimiento ceñido a la letra estricta de la ley, importaría el quebrantamiento de la práctica usual adoptada por las leyes cuando se trata de establecer los importes mínimos y máximos de penalidades o aquellos que determinan la competencia para las diversas instancias del procedimiento;

Que, asimismo, y consecuentemente con las finalidades prácticas que persigue el tipo de normas indicado, resultaría carente de todo sentido fijar de otra manera las cifras contenidas en las mismas;

Que, por tal motivo, y sin perjuicio del redondeo de las cantidades respectivas, resulta conveniente el mantenimiento de las pertinentes proporciones cuando ellas representan los importes mínimos y máximos fijados para cada situación;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición legal mencionada,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse, a partir del 1º de enero de 1979, los importes correspondientes a los conceptos previstos en los artículos 43, 46, 52, 54, 82, 86, 92, 141, 144 y 147 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, conforme se establece seguidamente:

Artículo 43: De diez mil pesos (pesos 10.000) y un millón de pesos (pesos 1.000.000) a veintitrés mil pesos (pesos 23.000) y dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000), respectivamente.

Artículo 46, inciso b): De diez millones de pesos ($ 10.000.000) a veintitrés millones setecientos mil pesos (pesos 23.700.000).

Artículo 52: De cincuenta mil pesos ($ 50.000) a ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000).

Artículo 54, párrafo 1º: De cinco millones de pesos ($ 5.000.000) a once millones ochocientos cincuenta mil pesos ($ 11.850.000).

Artículo 54, párrafo 2º: De cinco millones de pesos ($ 5.000.000) a once millones ochocientos cincuenta mil pesos ($ 11.850.000).

Artículo 82: De tres mil pesos (pesos 3.000) a siete mil pesos ($ 7.000).

Artículo 86: De tres mil pesos (pesos 3.000) a siete mil pesos ($ 7.000).

Artículo 92, inciso d): De tres mil pesos ($ 3.000) a siete mil pesos (pesos 7.000).

Artículo 141, inciso a): De cincuenta mil pesos ($ 50.000) y ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) a ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000) y trescientos cincuenta y cuatro mil pesos (pesos 354.000), respectivamente.

Artículo 141, inciso b): De cincuenta mil pesos ($ 50.000) a ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000).

Artículo 141, inciso c): De cincuenta mil pesos ($ 50.000) a ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000).

Artículo 144: De cinco mil pesos (pesos 5.000) a once mil pesos ($ 11.000).

Artículo 147, párrafo 1º: De cincuenta mil pesos ($ 50.000) a ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000).

Artículo 147, párrafo 2º: De ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) a trescientos cincuenta y cuatro mil pesos ($ 354.000).

Art. 2º — Los importes fijados en las normas precedentes tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1979, inclusive, salvo que por la naturaleza de los hechos producidos o actos cumplidos correspondiera tener en cuenta los montos anteriores a la fecha de publicación de la presente resolución.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. E. 1026/79 (DN)

Llamado a Concurso abierto para cubrir el cargo de profesor rentado en la asignatura Derecho Penal

El Servicio Penitenciario Federal llama, por el término de 15 (quince) días laborables, a concurso abierto de antecedentes para cubrir un (1) cargo de profesor rentado en la Escuela Penitenciaria de la Nación en la asignatura Derecho Penal en las Divisiones A B. C. y F. 3 (tres) horas semanales por División del I año del curso de Cadetes; debiendo a tal efecto cumplimentarse con los siguientes requisitos:

a) Ser argentino, nativo o naturalizado;

b) Sexo masculino y hasta 58 años de edad;

c) Poseer aptitudes psíquicas y físicas;

d) Antecedentes laborables;

e) Poseer título habilitante.

Los interesados podrán solicitar informes e inscribirse en División Personal, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

e.21|5 Nº 3.192 v.21|5|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 1 - C. de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para la contratación de la dirección de obra y supervisión técnica del dragado de profundización y ensanche de los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires.

La apertura de este concurso se realizará el día 19 de junio de 1979, a las 16 horas.

Pliegos y consultas: Departamento Logística Av. Pte. Julio Argentino Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Precio del pliego: $ 250.000.—

Presentación de las propuestas: En el mencionado Departamento, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del concurso.

e.21|5 Nº 3.167 v.1º 6|79

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a concurso de antecedentes, en especialidad Ingeniería Civil o Construcciones, para locación servicios para inspecciones en el interior del país. — Plazo aproximado de contrato 18 semanas. Presentarse: Cangallo 1669 2º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Llámase a concurso abierto para cubrir cargos administrativos en distintas categorías, con estudios secundarios completos y conocimientos de dactilografía, y un (1) cargo técnico (maestro mayor de obra). Presentarse: Cangallo 1669, 2º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

e. 18|5 Nº 3.144 v. 21|5|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al señor JUAN GRAIVER que en el expte. Nº 601.258/78, se dispuso: Buenos Aires, 14 de agosto de 1978. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Juan Graiver en función del Art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 de citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter. y, 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituirse domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presente deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a pesos 3.435. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.902 v. 21|5|79

Se le hace saber al señor EDUARDO JOSE KARZENBAUM que en el Expte. Nº 600.359/77 ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1652/78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. Fallo 1º) Condenar a Eduardo José Karzenbaum al pago de una multa igual a: $ 196.000 (son pesos ciento noventa y seis mil) en forma atenuada en los términos del Art. 140 ter y 171 2º pár., inc. a) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. y Art. 1056 de la Ley 810... 3º) Intímese a la cancelación de la suma señalada de conformidad con el Art. 63, 2º pár. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dpto Cont. Cap. aprobado por Resolución A.N.A. Nº 661/79. — Firmado: Jorge Oscar Maurer, a/c. Administración Nacional de Aduana. — Firmado: Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3, Dpto. Cont. Com.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.901 v. 21|5|79

Se hace saber a los señores JOSE L. PORTELA y HECTOR CARLOS ROSSI BOERO, que en el Expte. Nº 602.806/78 se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 1027 bis de la Ley 810 a: José L. Portela y Héctor Carlos Rossi Boero, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 167, párrafo 3º y 171 de esta ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el representante deberá acreditar su personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la citada ley. El importe de los tributos asciende a $ 176.553". — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Dpto. Contencioso Capital — Fdo.: Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 Dpto. Cont. Com.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.895 v. 21 5 79

Se hace saber a HECTOR JOSE RODRIGUEZ que en el Expte. Nº 602.82/78

se ha resuelto lo siguiente Buenos Aires, 19 de marzo de 1979 en los términos de los Arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduanas en vigencia se fija audiencia para el día 31 de mayo de 1979, a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida ley. Téngase presente lo prescripto por el Art. 117, como asimismo lo normado por el Art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, Art. 1º, inc. f) del Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1759|72, Art. 31|33 y 36. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Contencioso Capital. — Fdo.: Dr. Carlos Alfredo Fitte, Jefe Secretaría Actuación Nº 8.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.900 v. 21|5|79

Se le hace saber al señor JORGE R. GLUCKSELIG que en el Expediente número 601.046|76 recayó Fallo Nº 1479|77 que resuelve: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. Fallo: 2º) Absolver al Despachante de Aduana Mateo Zeferin, Federico Glucksein, Ester T. de Glucksclig, Herta B. de Reiter y Jorge R. Glucksclig, en los términos del art. 140 ter. de la Ley 810, de la infracción que se le achacara en autos (art. 140 ter. L.A. t.o. 1962 y modif.)". — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Contencioso Capital. — Por Resol. 0903 del 10 de marzo de 1978 se resuelve: "El Administrador Nacional de Aduana, resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo ANCC número 1479|77 dictado por el Departamento Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de elevatoria". — Firmado: Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduana.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.903 v. 21|5|79

Hágase saber a los señores JULIO VICTOR NOVILLO ASTRADA, VICENTE CARLOS CONSTANTINI, RODOLFO CONSTANTINI, PETER MAC ALPINI BYRNE, ENRIQUE A. SANTAMARINA, JULIO GRACIANO NOVILLO ASTRADA, WALTER DONALD ALLEN, ALBERTO R. PERALTA RAMOS, JAIME ENRIQUE ZUBERBUHLER, GUILLERMO HORACIO FIORITO, CARLOS E. OLIVA, JULIO ESTEBAN TARJAN, que en el Expediente Nº 600.417|77, de esta Administración Nacional de Aduana, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.461|78 y Resolución RPEXPAJ Nº 177|79, respectivamente, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires noviembre 2 de 1978. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: 1º) Condenando a la firma exportadora Cía. Industrial Ganadera Penta S.A. y a los integrantes de su Directorio, señores Julio Víctor Novillo Astrada, Vicente Carlos Constantini, Rodolfo Constantini, Peter Mac Alpini Byrne, Enrique A. Santamarina, Julio Graciano Novillo Astrada, Walter Donald Allen, Alberto R. Peralta Ramos, Jaime Enrique Zuberbuhler, Guillermo Horacio Fiorito, Carlos E. Oliva, Julio Esteban Tarjan, al pago de una multa solidaria igual a: $ 126.122 (ciento veintiséis mil ciento veintidós pesos), en los términos del art. 171, párrafo segundo, inc. a) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por Ley Nº 19.881 y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 2º) Condenando a la firma exportadora e integrantes de su Directorio citados en el punto 1º del presente, al pago de una multa solidaria igual a: $ 16.772 (dieciséis mil setecientos setenta y dos pesos) en los términos del art. 171 —cuarto párrafo— de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por Ley Nº 19.881 y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 3º) Absolviendo a la firma despachante de Aduana Héctor Antonio Rezanowicz de la infracción al art. 171, párrafo segundo, inc. a) y cuarto de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por Ley número 19.881, atento lo expuesto en el segundo considerando, en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810. — 4º) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad con el art. 63, párrafos segundo y art. 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por Ley Nº 21.369. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, enero 15 de 1979. Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo 1.461|78 dictado a fs. 120|122, por el Depto. Contencioso Capital, en cuanto fuera materia de elevatoria. — Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administración Nacional de Aduana. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.871 v. 21|5|79

Expediente Nº 601.633|76 que tramita ante el Depto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduana se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a JOSE LUIS PORTELA y JULIO JORGE MUNILLA, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1360 y Cochabamba 359, de Capital Federal, a quienes se les imputa la comisión de la infracción prevista y penada en art. 198 L.A. (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas, t.o. 1962). Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y art. 1º, inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|1972 y Decreto Nº 1.759|72, arts. 31|33. — Notifíquese intímaseles a unificar personería para la tramitación de ésta causa (arts. 26 y 27 L.A.). — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Superv. Dto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979.

e. 21|5 Nº 2.872 v. 21|5|79

Se hace saber a GLOBUS BAIRES S.A. que en el Expediente Nº 600.396|77 que tramita ante el Depto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduana se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Globus Baires S.A., con domicilio en Florida 716, piso 2º, depto. "C", Capital, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté a derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas, t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y art. 1º, inc. f) Decreto-Ley número 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31|33. — Notifíquese. — Firmado: Armando H. Rossi Juez Contencioso Dto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.873 v. 21|5|79

Se le hace saber al señor MIGUEL SCATURCHIO que en el Expediente Nº 602.184|76, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. córrase vista de todo lo actuado a Miguel Scaturchio a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté a derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 140 ter. y 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y a acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas art. 1º, inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759| 1972, arts. 31 a 33). — El perjuicio fiscal asciende a $ 1.438.73 — Fdo.: Dr. Ramón A. Montoya. — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas. — Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires 22 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.874 v. 21|5|79

Se le hace saber al señor PEDRO MUÑOZ (Cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina Nº 6.323.937), por el término de un día, que en el Expediente Nº 600.419|78, en trámite ante el Departamento Contencioso - Capital, Secretaría Nº 5, de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado el Fallo ANCC Nº 1.290|78, que en su parte dispositiva dice así "Buenos Aires, 13 de octubre de 1978: ...Art. 1º: Condenando a Pedro Muñoz al comiso irredimible de las mercaderías detalladas en el párrafo segundo de estos considerandos y al pago de una multa con destino al Fisco Nacional de pesos sesenta y nueve mil ($a. 69.000) en los términos del art. 192, Ley de Aduanas. — Art. 2º: Absorbiendo a este encartado respecto de las mercaderías "no mencionadas en el párrafo segundo de estos considerandos" de conformidad al art. 1054 de las OO.AA. — ...Art 5º: Intímese a Pedro Muñoz al pago inmediato de la multa impuesta en este fallo (artículo 63, parte segunda, Ley de Aduanas). — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979.

e. 21|5 Nº 2.866 v. 21|5|79

Se hace saber al señor JOSE CASTIÑEIRA GERPES que en el Expediente Nº 600.147|79 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, marzo 30 de 1979, en los términos de los artículos 114, 116 y 117 de la Ley de Aduanas en vigencia, se fija audiencia para el día 5 de julio de 1979, a las 15 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida ley. Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) del Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, arts. 31|33 y 36. — (Fdo.): Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Cont. Capital.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979.

e. 21|5 Nº 2.867 v. 21|5|79

Se hace saber a RIMBERTO HERNAN CONTRERAS YAÑEZ que en el Expediente Nº 603.024|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 4|4|79, en los términos de los arts. 114, 116, y 117 de la Ley de Aduanas en vigencia se fija audiencia para el día 29 de junio de 1979, a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida ley. Téngase presente lo prescripto por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) del Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, arts. 31|33 y 36. — (Fdo.): Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Departamento Contencioso Capital.

e. 21|5 Nº 2.868 v. 21|5|79

Se hace saber a: MANUEL GULDRIS que en el Expediente Nº 601.181|75 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduana, se falló:

I) Absolviendo a Manuel Guldris en orden a la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias).

II) Proceder a la devolución sin cargo a Manuel Guldris de los efectos de que da cuenta el acta lote 641|75. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor del Dto. Contencioso Capital.

Asimismo se hace saber que por Resolución 4.417|78 se ha resuelto aprobar el fallo 207|78 del Dto. Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Fdo.: Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduana.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.869 v. 21|5|79

Se hace saber a REGINA ORLIEVSKI DE BILEZKER y A. RENEE BILEZKER que en el Expediente número 601.824|77 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduana se falló:

Artículo 1º: Condenar a la "Llave de Pasteur" S.R.L. y sus socios gerentes, estos últimos por aplicación del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, señoras Alicia Renée Bilezker y Regina Orlievski de Bilezker al pago de una multa solidaria de pesos diez mil (10.000), por aplicación del art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias).

Art. 2º: Intimar formalmente a las personas arriba indicadas a la cancelación de la suma allí impuesta (arts. 63 y 95 de la L.A.). Notifíquese. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.870 v. 21|5|79

Se hace saber a HECTOR CARLOS ROSSI BOERO y a JOSE A. PORTELA que en el expediente Nº 602.781|76 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduana se falló: Condenando a la firma Eduardo Loussinián S.A.C.I.F.I.A. y miembros de su directorio señores Héctor Carlos Rossi Boero (no se poseen doc. de ident.) y José A. Portela (C.I. 5.571.966) al pago de una multa de pesos Diez mil (10.000) de acuerdo a lo dispuesto por el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias) intimándose su cancelación (arts. 63 y 95 ley citada). — Eduardo Alberto Méndez, Supervisor. Notifíquese. Firmado: Especializado del Dpto. Cont. Capital.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.880 v. 21|5|79

Se hace saber a PAPELERA BASILIO S.A. que en el expediente Nº 601.221|78 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduana se falló: Condenando a Papelera Basilio S.A. al pago de una multa de pesos Diez mil ($ 10.000) de acuerdo a lo previsto por el art. 198 (Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificaciones). Intímase la cancelación de la multa impuesta (arts. 63 y 95 de Ley de Aduanas t.o. 1962 y modificatorias). Notifíquese. Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.881 v. 21|5|79

Se hace saber a MARIO MUCCIGA que en el expte. Nº 600.951|78 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduana se dispuso: Bs. As., 14| 7|78 córrase vista de todo lo actuado a Mario Mucciga con domicilio en Ombú y Boulogne Sur Mer, Don Torcuato (confitería y restaurante "Cocoyoc") a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.), emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 arts. 31 a 33). Notifíquese. Intímaselo a constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados (arts. 28 L.A. y 40|41 CPCC). Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.882 v. 21|5|79

Se hace saber a JUAN JOSE CARMONA que en el expte. Nº 600.211|78 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduana se dispuso: Bs. As., 15|9|78 córrase vista de todo lo actuado a Juan José Carmona con domicilio en Avda. Ratti 331, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) emplazándose|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 arts. 31|33). Notifíquese. Intímaselo a constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en Estrados (arts. 28 L.A. y 40|41 CPCC). Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979.

e. 21|5 Nº 2.883 v. 21|5|79

Se le hace saber al señor JOSE ROBERTO RAGONESE (C.I. 6.988.815, Pol. Fed.) que en el expediente Nº 601.975|77 en trámite ante el Departamento Contencioso Capital Secretaría Nº 5 de la Administración Nacional de Aduana, se ha dictado la resolución RPIMAJ número 37|79, que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 4 de enero de 1979. Artículo 1º: No aprobar Fallo ANCC número 310|78, obrando a fs. 61|62 dictado por el Departamento Contencioso Capi-

tal. Artículo 2º: Condenar al señor José Roberto Ragonese, al pago de una multa igual a seis veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada o sea la suma de pesos Ciento veinte mil ($ 120.000) conforme con lo dispuesto en los arts. 192 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias)..." — Firmado: Contralmirante Juan Carlos Martínez Administrador Nacional de Aduana.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1979.
e. 21|5 Nº 2.864 v. 21|5|79

Se hace saber a los señores JOSE LUIS PORTELA y HECTOR CARLOS ROSSI BOERO, que en el Expediente Nº 601.615|78, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires. 31-10-78. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 a: José Luis Portela y Héctor Carlos Rossi Boero, para que evacuen sus defensas y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46 47. 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167, párrafo 3º de esta ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. El importe de la diferencia de valor asciende a $ 303.906 para el 1º y $ 202.540 para el 2º respectivamente". — Firmado: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979.
e. 21|5 Nº 2.875 v. 21|5|79

Se les hace saber a los señores REVELLI LUCHINO, BRUNO BECCARIA, ERMANNO PEDRANA, NICOLAS TUFARELLI que en el Expediente de Ref. Nº 601.546|75, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 60|79, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Fallo: 1º) Condenar a Revelli Luchino, Bruno Beccaria, Ermanno Pedrana, Nicolás Tufarelli al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 167.000 (son pesos ciento sesenta y siete mil) en los términos del art. 140 ter. y 171, 2º párr., inc. "a" de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular el cargo por el importe de los gravámenes, si correspondiere... — 3º) Intímese a la cancelación de la suma señalada de acuerdo con el art. 63, 2º párr. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Firmado: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Cont. Cap. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979.
e. 21|5 Nº 2.876 v. 21|5|79

Se le hace saber al señor EDUARDO RAMON ROBLES que en el Expediente Nº 601.860, se dispuso: Buenos Aires, 5 de junio de 1978. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Eduardo Ramón Robles (José Ferrarini S.A.C.I.), director, en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 777. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Cont. Cap. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979.
e. 21|5 Nº 2.877 v. 21|5|79

Se hace saber al señor HECTOR CARLOS ROSSI BOERO, que en el Expediente Nº 601.614|78, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 a: Héctor Carlos Rossi Boero, para que evacuen su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167, párrafo 3º y art. 171 bis de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro de perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. El importe de la diferencia de valor asciende a $ 804.181". — Firmado: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979.
e. 21|5 Nº 2.878 v. 21|5|79

Se le hace saber al señor MIGUEL SCATURCHIO que en el Expediente Nº 602.679|76, se ha dictado sentencia la cual en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 16 de mayo de 1978. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: 1º) Condenar al señor Miguel Scaturchio al pago de una multa de $ 357.400 (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos), en los términos del art. 140 ter. y 171, 2º pfo., inc. "a" de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modif. — 2º) Formular cargo por los tributos adeudados que asciende a $ 536 (quinientos treinta y seis pesos). — 3º)... — 4º)... — 5º)... — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Contenc. Capital". — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas. — Departamento Contencioso Capital.
Buenos Aires, 23 de abril de 1979.
e. 21|5 Nº 2.879 v. 21|5|79

Se hace saber a los señores VALENTIN YRIGOYEN, ELBIO VIÑA, ANTONIO AGUIAR, SANTIAGO MASLIAH, RAMON MASLIAH y LUIS E. RIOS, que en el expediente Nº 601.401|75 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. Fallo: 1º) Disponer el comiso de los caballos "Ruccito", "A One", "Calculista II", "Candy II" y también "Musicante" en los términos del art. 172 séptimo párrafo y 198 de la Ley de Aduanas. 7º) Condenar al señor Valentín Yrigoyen al pago de una multa igual a cuarenta mil pesos ($ 40.000) conforme arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. 8º) Condenar al señor Elbio Viña al pago de una multa igual a cuarenta mil pesos ($ 40.000) en los términos del art. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. 10) Condenando al señor Antonio Aguiar a una multa igual a setenta mil pesos ($ 70.000) en los términos del art. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. 12) Condenando al señor Santiago Masliah al pago de una multa igual a treinta mil pesos ($ 30.000) en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. 13) Condenando al señor Ramón Masliah al pago de una multa igual a treinta mil pesos ($ 30.000) en los términos del art. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. 14) Condenando al señor Luis E. Ríos al pago de una multa igual a quince mil pesos ($ 15.000) en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modiff. 16) Intímese a los señores Valentín Yrigoyen, Antonio Aguiar, Elbio Viña, Santiago Masliah, Ramón Masliah y Luis E. Ríos a hacer efectivo el pago de las multas impuestas en los términos de los arts. 63 segundo párrafo y 95 de la Ley de Aduanas vigente". — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital. — Y su aprobatoria Resolución ANAJSU Nº 4738|78 de fecha 17 de noviembre de 1978. El Administrador Nacional de Aduana resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo ANCC Nº 1169|78 dictado por el Departamento Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1979.
e. 21|5 Nº 2.889 v. 21|5|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

RESOLUCION Nº 539

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979.

Visto el presente expediente número 136.696/79 en el cual el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) propicia que se deje sin efecto la prohibición de importar toda clase de ganado procedente de la República del Paraguay y,

Considerando:

Que la citada prohibición fue establecida con carácter de prevención, a raíz de haberse producido el ingreso al Paraguay de animales de la especie bovinas procedentes de Rhodesia, país en el que existen varias enfermedades que resultan exóticas para el nuestro.

Que transcurrido un tiempo prudencial no se ha verificado ninguna novedad sanitaria en tal sentido, tanto dentro del ganado de referencia como en los animales autóctonos, según información suministrada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay.

Que la Comisión Sudamericana para la lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) ha recomendado a los países miembros la adopción de medidas tendientes a regularizar la comercialización de bovinos en pie, productos y subproductos de origen animal con la República del Paraguay.

Que asimismo, en la XII Reunión del RICAZ se aprobaron las recomendaciones para el levantamiento de las restricciones sanitarias impuestas a dicho país.

Que en consecuencia puede autorizarse nuevamente la importación de ganado procedente del territorio paraguayo por lo que correspondería dejar sin efecto la prohibición existente.

Por ello y atento a la facultad conferida por el Decreto Nº 1.181 de fecha 2 de julio de 1976.

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal, resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la prohibición transitoria de importación de toda clase de ganado procedente del Paraguay, establecida por la Resolución Nº 94 de fecha 10 de marzo de 1977 de este Servicio Nacional.

Artículo 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva al Servicio de Luchas Sanitarias a sus efectos.

Federico E. González Grey.

e. 21|5 Nº 3.185 v. 21 5 79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85", de v$n. 17.500, Nros. 3.994.660; 4.005.921; 4.406.628; 4.420.452; 4.425.266 y 4.339.146, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979.

e. 25|4 Nº 33.219 v. 28|5|79

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 10|4|79 al 9|5|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 6 de "Bonos Externos 1976" de u$s. 1025 Nos. 153.9311 938; 154.474|475 y 154.478|479

Buenos Aires, 2 de mayo de 1979.

$ 40.950.— e. 10|5 Nº 39.211 v. 8|6|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ref.: Nota D. A. T. Nº 27|79

Cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGOTEGARAY Pedro
ALANIS SANTOS José
ALFONSO, Juan Bautista
ALMEIDA ROJAS, Marcial
ALVARENGA LUZVER, Edgardo
AYALA, Odil
BARRIONUEVO, Carlos Domingo
BLANCO SANTOS, Pilar
BUDDE Alberto
BUGGINI Héctor
BURALLI Ricardo Oscar
CORDOBA Silvano
DIA Oscar Antonio
ESCOBAR Hipólito Mauricio
FALCONE Ricardo Alberto
FERNANDEZ Apolinar
FERNANDEZ Miguel
FERREYRA Ramón Alberto
FIGUEROA de GUANCA Dora Antonia
FILIPPA SANTO Ignacio
GARCIA CANALS Carlos Mario
GARZANINI Alfredo
GATELLI Raúl
GIANI Juan Domingo
GODOY Héctor Domingo
GOMEZ Jorge Antonio
GOMEZ Mario Eduardo
GOMEZ Santiago Alfredo
GONELLA Julio Ernesto
GUTIERREZ Luciano Raúl
HERA Carlos Enrique
IWANCIW Miroslao
JATIB Daniel Aldo
LIZONDO Pablo Domingo
LOMBARDERO Horacio Américo
MAGALLANES Julio
MURIEL VARGAS Benigno
OGAS Néstor Martín
OJEDA, Epifanio
PATESUAL Juan Agustín
PEREYRA Ricardo
PESOBA Luis
PIZARRO Oswaldo Carlos
QUIROGA Hipólito Máximo
RODRIGUEZ Omar Alfonso
RONCORONI Eugenio Ricardo
SCHALLIBAUM Hugo Omar
SOTANIS Juan Carlos
STRAJNAR José
TAUCCI Roberto Armando
VIDAL Rafael Pablo
ZARATE Jorge Fortunato
FUNES Claudio Agustín
GRILLO Pascual

e. 3|5 Nº 2.535 v. 21|5|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Expediente Nº A— 9.097

Licitaciones Públicas para el día 1º de Junio de 1979 Nº 19 79 "Caños con costura, nudos giratorios, nudos ortogonales, nudos expansibles, etc.". Hora: 11.00 (once).

Nº 23|79 "Provisión de materiales p|Horno ladrillos cerámicos de alúmina acanalados, alambre tipo Kanthal contactor, etc.". Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones Av. del Libertador 7516, 1426 Capital, en el horario de 9.30 a 16,00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear de Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 21|5 Nº 3.164 v. 22|5|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte.: D. 1.090|79 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 95, para el día 30|5|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550 2º piso Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición de: Ficheros metálicos, con destino a División Suministros (D.N.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 21|5 Nº 3.191 v. 22|5|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)

Expte. "A" 218|79 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 31|5|79, a las 8,30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de Verduras y Hortalizas, Papas y Frutas Frescas, para el racionamiento a suministrarse durante los meses de Julio—Agosto—Setiembre de 1979.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 6,30 a 14,00 horas, Jefe Administrativo.

e. 21|5 Nº 3.175 v. 22|5|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U 11)

Expte. "A" 220|79 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, primer llamado cuya apertura tendrá lugar el 31|5 79, a las 9,30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de Leche fresca, Manteca y Huevos, para el racionamiento durante los meses de Julio—Agosto—Setiembre de 1979

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 6,30 a 14,00 horas. Jefe Administrativo.

e. 21|5 Nº 3.171 v. 22|5|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. "A" 217|79 (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 31|5|79, a las 8,00 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de Artículos Varios de Almacén, Víveres Secos y Frutas Desecadas con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de Julio—Agosto—Setiembre de 1979.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 6,30 a 14,00 horas. Jefe Administrativo.

e. 21|5 Nº 3.170 v. 22|5|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente "A" 221|79 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 31|5|79, a las 10 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, carne ovina, pollos y embutidos, para el racionamiento a suministrarse durante los meses de julio-agosto-setiembre de 1979.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 6.30 a 14 horas.

e. 21|5 Nº 3.169 v. 22|5|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. "A" 219|79 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 31|5|79, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, sal gruesa, levadura y bromato de potasio, para el racionamiento a suministrarse durante los meses de julio, agosto, setiembre de 1979.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 6.30 a 14 horas.

e. 21|5 Nº 3.168 v. 22|5|79

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO
SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 3.028

Techado asfáltico. Reparación cubierta. Edificio electrónica, Sector Laboratorios y Oficinas. Sede Central de CITEFA.

Presupuesto Oficial: $ 25.500.000,00.

Valor del pliego: $ 20.000,00.

Fecha de apertura: Día 31 de mayo de 1979. A las 11 horas.

El retiro de pliego y pago del mismo, deberá efectuarse en el Departamento Suministros. División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.176 v. 28|5|79

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
SECRETARIA GENERAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública para la explotación de cantina y proveeduría en la Isla Martín García.

Apertura de ofertas: día 11 de junio de 1979 a 12 hs. en Edificio Libertad. Piso 13, Of. 65.

Retiro de pliegos y condiciones: Edificio Libertad, Secretaría General Naval, Piso 13, Oficina 65, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.187 v. 23|5|79

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|79

Llámase a Licitación Pública para el "Pintado de Casas-Habitación" en la Base Naval Puerto Belgrano.

Plazo de contratación: Cinco (5) meses.

Precio del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Apertura de las propuestas: El día 31 de mayo de 1979 a 11 horas, en el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Base Naval Puerto Belgrano (Código Postal: 8111), donde podrán consultarse y adquirirse los pliegos.

e.21|5 Nº 3.150 v.23|5|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparación General y Pintura en la Sucursal Cutral-Co (Neuquén).

La apertura de las propuestas se realizarán el 19 de junio de 1979 a las 15 horas en la Subgerencia de Servicios Técnicos.

Retirar documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101 3º Piso Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.000.

e. 21|5 Nº 3.180 v 22|5|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Banco de la Nación Argentina. Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos Construcción Nuevo Edificio Tesoro de Remesas y Archivo Regional Sito en la Calle San Martín 2579|81 de la Ciudad de Rosario dependiente de la Sucursal Rosario Sur (Sta. Fe).

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de Junio de 1979 a las 15 horas en la Subgerencia de Servicios Técnicos.

Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101 — 3º Piso — Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 300.000.

e. 21|5 Nº 3.166 v. 23|5|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|79.
Expte.: Nº 8725|78.

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de Mayo de 1979 a las 17 horas para el arrendamiento del servicio de fotocopiadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 974 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.186 v. 22|5|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90|79 con el objeto de contratar un servicio de limpieza integral en el inmueble de Laboratorio, ubicado en Dique II Lado Este Pto. Madero.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 7.000.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1979 a las 09.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|5 Nº 3.147 v. 22|5|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47|79, para el día 1º de junio de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros — diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|5 Nº 3.151 v. 28|5|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 24|79, para el día 30 de Mayo de 1979 a las 17 horas para la contratación de un servicio de lavado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|5 Nº 3.152 v. 23|5|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|79 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Abra Pampa - La Quiaca, Sección: Arroyo La Curva - Intermedia (elevación de rasante y construcción de badenes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 61.591.768. Depósito de garantía: $ 615.918. Precio del pliego: $ 6.100. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1979, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.

e.21|5 Nº 3.165 v.4|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|79 del 16 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Límite con Córdoba - Villa Ojo de Agua (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. $ 55.617.837. Depósito de garantía: $ 556.178, precio del pliego: $ 5.600. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1979, a las 11 horas, en la Sede del 16 Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|5 Nº 3.164 v. 4|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-TR-79 del 13 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Paralelo 42º. Empalme Ruta Provincial Nº 2 (reconstrucción de base y tratamiento superficial bituminoso) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 48.830.400. Depósito de garantía: $ 488.304. Precio del pliego: $ 4.900. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 6 de junio de 1979, a las 16.30 horas, en la Sede del 13 Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|5 Nº 3.163 v. 28|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 6.718-L-1979

Licitación Pública Nº 6.966 para contratar el "alquiler de vivienda para funcionario de la repartición". Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1979, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.161 v. 22|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 7.438-L-1979

Licitación Pública Nº 6.967 para contratar el "alquiler de vivienda para funcionario de la repartición". Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 29 de mayo a las 13.10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.162 v. 22|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|79 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río Ledesma — Río Zora, Sección: Fraile Pintado — Palo Blanco (construcción de alcantarilla de caño bóveda, obras básicas y tratamiento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 19.166.188.

Precio del pliego: $ 1.900.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1.312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|5 Nº 3.160 v. 28|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|79 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en al Ruta 9 — Tramo: Abra Pampa — La Quiaca, Sección: Pumahuasi — La Quiaca (reparación y reconstrucción de dos badenes y enripiado) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 48.230.743.

Depósito de garantía: $ 482.307.

Precio del Pliego: $ 4.800.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de junio de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1.312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|5 Nº 3.159 v. 28|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|79 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo: Villa Mercedes — Nueva Galia, Sección: Km. 71 — Km. 719 (ejecución de bacheo con premezclado, riego de liga y tratamiento tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 74.833.150.

Depósito de garantía: $ 748.335.

Precio del pliego: $ 7.400.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1979 a las 12 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, consulta y venta de pliegos en el mismo Distrito.

e. 21|5 Nº 3.156 v. 4|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|79 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 — Tramo: San Luis — Límite con Mendoza, Sección: Km. 817 — Km. 892 (ejecución de bacheo con premezclado, riego de liga y tratamiento tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 72.231.750.

Depósito de garantía: $ 722.317.

Precio del pliego: $ 7 200.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 14 Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, consulta y venta de pliegos en el mismo Distrito.

e. 21|5 Nº 3.157 v 4|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|79 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Límite con Salta — El Carmen (construcción defensas de hormigón ciclópeo en el Arroyo Las Pircas) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 59 082.521.

Depósito de garantía: $ 590.825.

Precio del pliego: $ 5.900.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1.312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|5 Nº 3.158 v 4|6|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 22.536—GRCF y GBA—76

Reacondicionamiento de la Batea Nº 4 de Coagulante del Establecimiento General San Martín. Apertura: 4 de julio de 1979 a las 16 horas en Marcelo T. Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 10.668.460.

e. 21|5 Nº 3.177 v. 28|5|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Corresponde Nº 269 al Expte.: 34.091—LP—69

El llamado a licitación pública para la provisión, transporte y montaje de la cañería de impulsión para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|hora del Establecimiento San Martín que debía tener lugar el 14|6|79 a las 16 horas ha sido postergado hasta el 22,6|79 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial: $ 710.000.000.

e. 21.5 Nº 3.182 v. 11|6|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Cde. Nº 266 al Expte.: 34.091—LP—69

El llamado a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones de media tensión: fuerza motriz y comando: celdas de 6,6 kv. puesta a tierra y pararrayos transformador de servicios auxiliares y pupitre de comando para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|hora del Establecimiento San Martín, que debía tener lugar el 15 5 79 a las 16 horas, ha sido postergado hasta el 19|6|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 734.000.000.

e. 21|5 Nº 3.181 v. 11|6|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|979 hasta el día 30 de mayo de 1979 a las 9,00 horas para la Adquisición de: Electrodos distintos tipos.

Estimación Oficial: Pesos Ocho millones ochocientos mil ($ 8.800.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos Benito Correa Nº 1600 1º Piso Buenos Aires Horario de 8,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 21|5 Nº 3.146 v. 22|5|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 10|79: Ritas simples de acero fundido según modelo.

Lugar y Fecha de Apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital 4|6|79, 10.00 hs.

Retiro de Pliegos: Sección Compras de 12.00 a 16.00 hs.

Valor del Pliego: $ 10.000 (Diez mil pesos).

e. 21|5 Nº 3.188 v. 22|5|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIOES

Licitación Pública: 140—P|79

Apertura: 7|6|79. Hora: 10,30.

Pliego: $ 200.000,00.

Provisión de Manguitas termo-contraibles para empalmes telefónicos. Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º Capital de 8,30 a 1,30 horas.

e. 21|5 Nº 3.148 v.30|5|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de Junio de 1979, a las 16,00 horas, en el Distrito 23 Comodor Rivadavia, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23) y Río Gallegos (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración —oficina Despacho del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), sito en San Martín 180, 1er Piso, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos). Valor del Pliegos: 10.200.

e. 21|5 Nº 3.154 v. 31|5|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 21 de mayo de 1979, para resolver la provisión de un contrafagot, con destino a la Orquesta Sinfónica Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1979 a las 14,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 21|5 Nº 3.172 v. 22|5|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para la ejecución de la obra "Colocación del cielo raso armado e iluminación del Salón de Actos" a realizarse en la calle E. Zeballos 1341 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe donde podrán consultarse los pliegos de condiciones y adquirirse al precio de $ 15.000 (Quince mil pesos), de Lunes a Viernes en el horario de 16 a 21 horas.

Presupuesto Oficial: $ 9.750.000.

Garantía de la Oferta: 5 % de la oferta.

Apertura: 31 de Mayo de 1979 a las 17 horas en la dirección precedentemente indicada.

e. 21|5 Nº 3.149 v. 22|5|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 6|79:

Llámase a Licitación Pública para el día 30 (treinta) de Mayo de 1979 a las 12 (doce) horas, para el alquiler de un local de alrededor de 150 m2. cubiertos, ubicado en radio céntrico, edificación antisísmica dotado con línea telefónica, apto para funcionamiento de la Dirección General de Bibliotecas.

Las tramitaciones de la contratación se llevan a cabo en Expediente número 640-D-1979.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, General Acha 112 —sur— de la Ciudad de San Juan, pudiendo reclamarse los pliegos de condiciones en la misma.

e. 21|5 Nº 3.183 v. 22|5|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCUELA DE CIENCIA DE LA INFORMACION

Licitación Pública Nº 1|79 — 2º llamado.

Expte.: Nº 42-79-1285.

Objeto: Llámase a Licitación Pública en segunda instancia a los fines de adquirir un equipo de televisión aplicable a circuito cerrado y a video-grabación compuesto de videograbadora, monitores, switcher cámara y sistema de iluminación.

Este segundo llamado tiene previsto fecha de apertura para el 4 de junio de 1979 a las 12 horas.

Las consultas y retiro de pliego así como también la apertura, serán receptadas por área Económico financiera de la Escuela, cita en Avenida Valparaíso entrada principal a ciudad Universitaria — Córdoba — República Argentina.

e. 21|5 Nº 3.155 v. 22|5|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 04|79 para la adquisición de elementos de librería, tales como: papel, tinta, lápices, lapiceras, sellos, etc.

Lugar de retiro de pliegos y cláusulas particulares: Rectorado — 8 de Junio Nº 600 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos — C.P. 3260.

Lugar de presentación de las ofertas: Rectorado — 8 de junio Nº 600 — C. del Uruguay — E. R.

Día y hora de apertura: 6 de junio de 1979 — 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 17.318.000.

e.21|5 Nº 3.189 v.22|5|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS

(Pcia. de Santa Cruz).

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Caleta Olivia, dependiente de la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 160 m2 aproximadamente, distribuidos preferentemente en seis (6) habitaciones, dos (2) baños, una (1) cocina, etc.

Deberá estar ubicado en el radio céntrico de la Ciudad de Caleta Olivia.

Para Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la Calle Estrada Nº 155|73 — Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Apertura de Propuestas el día 28 de Mayo de 1979 a horas 14.

e. 21|5 Nº 3.175 v. 22|5|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Llámase a Licitación Pública Nº 004|79, para el día 30 del mes de mayo de 1979, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición diversos medicamentos con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|5 Nº 3.1[illegible]3 v. 22|5|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 18 de junio de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de toldos para rastrojeros y carpas modulares para brigadas necesarios para el Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado: Avda. de Mayo 1130, 1º B, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.190 v. 4|6|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8625|79, para el día 31 de mayo de 1979, a las 11 horas, para la Fotocomposición tipográfica de boletines periódicos.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliegos de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones—, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 21|5 Nº 3.178 v. 22|5|79

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.621|79, para el día 29 de mayo de 1979, a las 11 horas, para la Adquisición de Resmas de papel, cartón y cartulina.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliegos de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones—, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 21|5 Nº 3.179 v. 22|5|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Ejecución grupo sanitario en 4º piso de n|Sucursal Nº 6, sita en Esmeralda 638, Capital Federal".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Fecha de apertura: El día 28 de mayo de 1979, a las 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.174 v. 22|5|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Llámase a Licitación Pública para adquirir Servicio de Refrigerio.

Licitación Pública Nº 9/79

Fecha de apertura: 28/5/79 a las 17.30 horas.

Retirar pliegos de condiciones en SADAIC —Depto. de Compras— Lavalle 1547, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

$ 7.800.— e.21|5 Nº 41.103 v.22|5|79

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Llámase a Licitación Pública para adquirir papel carbónico.

Licitación Pública Nº 7/79.

Fecha de apertura: 28/5/79 a las 14 horas

Retirar pliegos de condiciones en SADAIC —Depto. de Compras— Lavalle 1547, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

$ 7.800.— e.21|5 Nº 41.102 v.22|5|79

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Llámase a Licitación Pública para adquirir artículos de librería.

Licitación Pública Nº 8/79.

Fecha de apertura: 28/5/79 a las 15 horas.

Retirar pliegos de condiciones en SADAIC —Depto. de Compras—, Lavalle 1547, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

$ 7.800.— e.21|5 Nº 41.101 v.22|5|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 9.061

Llámase a Licitación Pública Nº 29|79; para la adquisición de Caldera para calefacción y agua caliente.

Apertura: 11 de junio de 1979 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 18|5 Nº 3.091 v. 21|5|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitaciones públicas para el día 31 de mayo de 1979

Nº 12|79. Expediente Nº A-9.061: "Argon = Noxal = Formigas". Hora: 11 (once).

Nº 17|79. Expediente Nº A-9.068: "Aspiradoras y lustradoras, fregadoras". Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles, sin cargo.

e. 18|5 Nº 3.093 v. 21|5|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.322

Llámase a Licitación Pública Nº 58, por la "Construcción de una consola de seis cuerpos, para el reactor RA—2".

Apertura: 1º de junio de 1979. Hora: 10 00 (diez).

Presupuesto Oficial: Treinta y seis millones de pesos ($ 36.000.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 17|5 Nº 3.013 v. 23|5|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.1[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para la ejecución de la Obra "Provisión e instalación de tableros de media y baja tensión, para la Sub-Estación eléctrica del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 15 de junio de 1979. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Seiscientos cincuenta millones de pesos ($ 650.000.000).

Valor del Pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50 000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas.

e. 1[illegible] Nº 3.[illegible]22 v. 7|6|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 71.633

Llámase a Licitación Pública Nº 56, por la provisión de "ventanas completas, tipo seco, para protección radiológica".

Apertura: 29 de junio de 1979. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

c. 14|5 Nº 2.812 v. 23|5|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 31 de mayo de 1979, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Privada Nº 129|79 Ley 1[illegible]064. "Para la reparación de dos vivienda del servicio de la Delegación Santa Rosa, solicitado por la División Inmuebles".

Presupuesto Oficial: $ 5.000.000,00.

Garantía de Oferta: 1%.

e. 1[illegible] Nº 2.962 v. 22|5|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 4 de junio de 1979, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 119|79. Para la provisión de víveres secos durante el período comprendido entre el mes de julio al 31 de diciembre de 1979, solicitados por la División Racionamiento Central.

e. 16|5 Nº 2.954 v. 28|5|79

POLICIA FEDERAL SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR

Licitación Pública Nº 7|79, para la "Remodelación integral de la Cocina Central del Hospital Policial Bartolomé

Churruca, Uspallata Nº 3400, Capital Federal — con provisión de materiales y mano de obra".

Apertura: 14 de junio de 1979. — Hora: 11.

Consultas y Retiro de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados en la División Compras y Suministros, Independencia Nº 353 Piso 5º Oficina 53 y las consultas deberán efectuarse en la División Asesoría Técnica en la misma Dirección, Piso 8º Oficina 83, de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

e.16|5 Nº 40.352- v.22|5|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52|79, para el día 24|5|79 a las 12.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de cédulas de identificación del automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 5.000,00.

e. 18|5 Nº 3.098 v. 21|5|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|79, para el día 24|5|79 a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de mesas para máquinas de escribir y sillones.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 5.000,00.

e. 18|5 Nº 3.099 v. 21|5|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|79, para el día 5 de junio de 1979, a las 11 horas, por la provisión de: "40 Tn. de Cobre "Billets, Cake".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Div. Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 17|5 Nº 3.031 v. 29|5|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación General M. N. SAVIO. Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79, para el día 21 de Junio de 1979, a horas 15.00 por: Diez Puentes Grúas.

Valor del Pliego: $ 50.000,00 (Cincuenta Mil Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 16|5 Nº 2.964 v. 28|5|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

TE.: 772-8091 — Int. 178-172.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79 para el día 11 de junio de 1979 a las 11,00 horas, por la provisión de: "4.500 Tn. de mineral de manganeso de alta ley".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, piso 1º, oficina 147 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación en el horario de 8 a 12,00 horas.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 11|5 Nº 2.769 v. 22|5|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe T. E. 55-2511, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 para el día 12 de junio de 1979, a las 9.30 horas, por la provisión de ropa de trabajo.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 5.000.—

e.14|5 Nº 2.806 v.23|5|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 53.000|79, para el día 31 de mayo de 1979 a las 10 horas, por la provisión de: 100 c.u. chapas de acero ST 42-2 de las siguientes dimensiones: 50 por 2.500 por 2.500 mm cada una.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego: $ 10.000 en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 15|5 Nº 2.846 v. 5|6|79

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS B. TRX. CONST. 601

Villa Martelli, 23 de abril de 1979.

Licitación Pública Nº 244/79

Apertura: 31 de mayo de 1979.

Hora: 10.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

Destino: Usina - Base Aérea El Palomar.

Objeto: "Mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza, rastreo y reparación de colectores generales, cámara séptica y empalmes."

Precio del legajo: $ 5.000.—

Presupuesto oficial: $ 100.000.000.—

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Código Postal: 1603.

e.14|5 Nº 2.793 v.28|5|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitación Pública Ley Nº 13064.

Apertura: 12 de junio de 1979.

Nº OP-1/79.

Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar de Aviones).

Hora: 9:00.

Obra: Pavimentación de calles interiores.

Presupuesto Oficial: $ 200.000.000.

Valor D. T. Nº 101: $ 150.000.

Consultas y Pliegos: En Córdoba: A. M.C. (Departamento Economía) Pabellón 183 — Avenida Fuerza Aérea Km. 5½ — En Buenos Aires: Edificio CONDOR — 6º Piso — Oficina 613 — C. Zanni 250.

e. 7|5 Nº 2.616 v. 28|5|79

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para la ejecución de la Obra: "Reparación Alojamiento para Suboficiales, B. A. M. Tandil".

Presupuesto Oficial: $ 544.203.116.

Fecha y hora de apertura de ofertas: 15 junio 1979, 9 hs.

Importe garantía de oferta: $ 5.442.031.

Precio documentación técnica: Pesos 250.000.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía), Edificio Cóndor, Av. Comodoro Pedro Zanni 250, 2º piso, Oficina 254, Capital Federal.

e. 17|5 Nº 3.015 v. 7|6|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.845

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para lograr la locación de uno (1) o dos (2) inmuebles destinados a las oficinas de la Sede de Región Río Cuarto de esta Repartición, ubicada en Río Cuarto — Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1979, a las 11 horas, en la Sede de dicha Región, calle Constitución 879, Río Cuarto, Córdoba.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia en días laborables.

e. 14|5 Nº 2.835 v. 23|5|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado.

Gerencia de Abastecimiento.

Licitación Pública Nº 45|79.

Apertura: 1|6|79 — Hora: 10.

Provisión de Cajas terminales, cajas de empalme y conjuntos de cajas para C.A.S..

Licitación Pública Nº 46|79.

Apertura: 7|6|79 — Hora: 10.

Provisión de 80 equipos transceptores de V.H.F. portátiles.

Valor Pliego: $ 1.500.

Consulta-retiro documentación: Dep-Compras — Bmé. Mitre 784 2º Piso — Oficina 203 — Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Lugar apertura: en la dirección indicada más arriba.

e. 18|5 Nº 3.142 v. 24|5|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.029

Contrat. de un buque tanque p|el transporte a granel de gases licuados de petróleo, en tráfico de cabotaje nacional y otros, fundamentalmente entre los puertos de San Lorenzo, Dock-Sud, Mar del Plata, Bahía Blanca, San Sebastián, Ushuaia, Cabo Negro (Chile) y eventualmente otros del continente americano. de 5.000 a 9.000 m3 de capacidad de carga. — Apert. 6|6|79: 10,30 hs. Valor Doc. $ 160.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 14|5 Nº 2.840 v. 23|5|79

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Nº 9.992: Contrat. "Acondicionamiento ambiental oficinas en Sector Obras Maza 61, Capital Federal".

Nueva Fecha de Apert. 5|6|79: 10,30 hs. Valor Doc. $ 130.000.

Nº 9.993: Contrat. trabajos p|la obra: "Construcción nueva red cloacal en barrio de viviendas Médanos, Prov. Bs. As.".

Nueva Fecha de Apert. 8|6|79: 9,00 hs. Valor Doc. $ 130.000.

Nº 9.968: Contrat. trabajos con destino obra: "Edificio p|la Delegación Gran Bs. As. Boedo y Don Bosco Cap. Federal" (Completamiento obra iniciada).

Nueva Fecha de Apert. 6|6|79: 9,00 hs. Valor Doc. $ 110.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 14|5 Nº 2.841 v. 23|5|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.028

Adq. gas licuado (50.000 Tm. de butano y 25.000 Tm. de propano).

Período: Butano 15/6 - 31/7/79; propano: 1º - 31/7/79.

Apertura: 23/5/79, 10.30 horas.

Valor doc.: $ 180.000.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.16|5 Nº 3.009 v.23|5|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 30 de mayo de 1979, a las 15 horas, para el arrendamiento de un local en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el que será destinado a oficinas públicas de la Agencia de Extensión Rural del INTA.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo— en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Paraná, sita en el Km. 14, Ruta Provincial Nº 11, Paraná-Diamante, provincia de Entre Ríos, dirección postal: Casilla Correo 128, Cód. Postal 3100, Paraná, Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura de sobres.

Paraná, 8 de mayo de 1979.

e.15|5 Nº 2.847 v.29|5|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48/79 para el día 30 de mayo de 1979, a las 17 horas, para la adquisición de antígeno de Coggins.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.17|5 Nº 3.058 v.23|5|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 116|79 del 1º Distrito, para la Provisión de Mezcla Asfáltica, Puesta Sobre Camión De La Repartición en Planta para Trabajos Varios en Ruta Nº 188 — Tramo: Conesa — Pergamino, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 68.985.000.—

Depósito de garantía: $ 689.850.

Precio del pliego: $ 7.000.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1979 a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 15 horas y venta en Contaduría de 9 a 13 horas.

e. 17|5 Nº 3.021 v. 31|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|79 del 10 Distrito — Obra de emergencia — para contratar la ejecución de obras de bacheo de base y calzada en la Ruta 12 — Tramo: Saladas — Corrientes, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 44.680.000 —

Depósito de garantía: $ 446.800.

Precio del pliego: $ 4.500.

Presentación de propuestas: 4 de junio de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 10 Distrito, sito en la Avenida San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e. 17|5 Nº 3.037 v 23|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|79 del 10 Distrito, — Obras de emergencia — para contratar bacheo de base y calzada en la Ruta 123 — Tramo: Río Corriente — Empalme Ruta Nacional Nº 12, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 41.700.000.

Depósito de garantía: $ 417.000.

Precio del pliego: $ 4.200.

Presentación de propuestas: 4 de junio de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 10 Distrito, sito en la Avenida San Martín 252 Corrientes, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|5 Nº 3.038 v. 23|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|79 del 10 Distrito — Obra de emergencia — para contratar la ejecución de obras de reacondicionamiento de terraplenes en la Ruta 12 — Tramo: San Roque — Saladas, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 41.660.000.

Depósito de garantía: $ 416.600.

Precio del pliego: $ 4.200.

Presentación de propuestas: 4 de junio de 1979 a las 9 horas, en la Sede del 10 Distrito, sito en Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|5 Nº 3.039 v 23|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 115|79 del 1º Distrito para la Provisión de Mezcla Asfáltica, Tipo Concreto Asfáltico Puesto Sobre Camión de la Repartición para Trabajos Varios en la Ruta 3 - - Tramo: San Justo — Monte, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 71.300.000.

Depósito de garantía: $ 713.000.

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1979 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego: de 8 a 15 horas y venta en Contaduría de 9 a 13 horas.

e. 17|5 Nº 3.019 v 31|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 3er. Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1090|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº - Tramo: Solís - Empalme Ruta 9 (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 1.358.275.000. — Depósito de garantía: $ 13.582.750.— — Precio del pliego: $ 140.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de junio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 2.562 v. 24|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/79 del 12 Distrito, para la "Provisión, carga, transporte y descarga de ripio" en la ruta Nº 40 (sur), tramo: Límite con Mendoza-Chos Malal, Sección: Km. 640-Km.670 en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 72.148.233.—

Depósito de garantía: $ 721.482.—

Precio del pliego: $ 7.200.—

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1979, a las 15 horas, en la Sede del 12 Distrito, sito en la calle Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 2.943 v.29|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|79 del 17º Distrito — Obras de emergencia — para contratar la provisión de 900 tns. de mezcla asfáltica en caliente con destino a la Ruta 18 Tramo: Paraná Arroyo Moreira Sección: KM. 47 — KM. 67, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, $ 55.350.000. Depósito de garantía: $ 553.500. Precio del pliego: $ 5.600.

Presentación de propuestas: 28 de Mayo de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en Almafuerte 1029, Paraná, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|5 Nº 2.770 v. 24|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|79 del 15º Distrito, para la ejecución de obras en la Ruta Nº 14. Tramo: San José-Leandro N. Alem (reparación puentes de madera y accesos), en jurisdicción de la provincia de Misiones: $ 55.000.000. — Depósito de garantía: $ 550.000. — Precio del pliego: $ 5.500.

Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 49, Posadas - Misiones, donde pueden consultar o comprar los pliegos.

e. 9|5 Nº 2.701 v. 22|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|79 del 2º Distrito, para contratar bacheo con material en caliente tipo arena asfáltico en Ruta Nacional Nº 36 (ex Ruta Provincial Nº 5) tramo: Córdoba - Km. 114 - Sección: Avenida de circunvalación - Km. 12, en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 60.061.455. Depósito de garantía: Pesos 600.615. Precio del pliego: $ 6.000. — Presentación de propuestas: 8 de junio de 1979, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, sito en Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 2.853 v. 29|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/79 del 2º Distrito, para contratar bacheo con material en caliente tipo arena asfalto en Ruta Nacional Nº 9. Tramo: Pisco-Huasi - Las Peñas. Sección Km. 801 - Km. 831, en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 31.936.162. Precio del pliego: $ 3.200. Presentación de propuestas: 24 de mayo de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, sito en Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 2.854 v. 21|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|79 del 16 Distrito, a fin de encomendar los trabajos de bacheo y sellado bituminoso en la Ruta 34, tramo: Pinto-Colonia Dora, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. — $ 71.117.100. — Depósito de garantía: $ 711.171. — Precio del pliego. $ 7.100.

Presentación de propuestas: 28 de mayo de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 16 Distrito, sito en la Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|5 Nº 2.827 v. 27|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/79 del 2º Distrito, para contratar bacheo con material en caliente tipo arena asfalto en ex-Ruta Provincial Nº 1 - Tramo: San Francisco-Villa María, Sección: Las Varillas-San Francisco, en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 51.926 564.—

Depósito de garantía: $ 519.266 —

Precio del pliego: $ 5.200.—

Presentación de propuestas: 24 de mayo de 1979, a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, sito en Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 2.852 v.21|5|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/79 del 12 Distrito, para la provisión, carga, transporte y descarga de ripio y obras de arte, en la Ruta 40 (sur), tramo: Límite con Mendoza-Chos Malal, Sección: Km. 610-640 en jurisdicción de la provincia del Neuquén.

$ 72.148.233.—

Depósito de garantía: $ 721.482.—

Precio del pliego: $ 7.200.—

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1979, a las 15 horas, en la Sede del 12 Distrito, sito en calle Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 2.942 v. 21|5|79

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 3.839|79: Renovación vías ascendente y descendente electrificadas, desde Km. 11,3 al Km. 18,3. Línea Coghlan a Mitre. — Apertura: 11|6|79. Hora: 13. — Valor del pliego: Pesos 400.000.

Licitación Pública Nº 3.841|79: Provisión de 33.000 toneladas de piedra balasto. — Apertura: 8|6|79. Hora 14. — Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3º piso, Of. 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Rosario, dentro de los siguientes horarios: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 hs.; en Rosario: de 8.30 a 12.30 hs.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública M: 79|154. Metal blanco antifricción. — Apertura: 4|6|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública M: 79|156. Plomo, estaño y cobre en lingotes. — Apertura: 4|6|79. Hora 15. — Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública TL: 79|8. Limpieza y alistamiento de coches Fiat en depósito Locomotoras Haedo. — Apertura: 5|6|79. Hora 14. — Valor del pliego: Pesos 20.000.

Licitación Pública TL. 79|10: Limpieza de dependencias sitas en Castelar, Liniers y Villa Luro. — Apertura: 5|6|79. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública O. 79|15: Estación M. J. Haedo - Ex Oficinas de señalamiento y Telecomunicación, su rehabilitación para formación de personal. — Apertura: 6|6|79. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 26.000.

Licitación Pública M. 79|155: Enganche central a tornillo. — Apertura: 11|6|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública M. 79|171: Repuestos para locomotoras eléctricas General Motors (Cuña de Fricción). — Apertura: 12|6|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y venta de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 145|79: Pulverización con herbicida para control plagas malezas en zona vía. Presupuesto oficial: $ 89.540.000. — Apertura: 4|6|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº 144|79: Mejoramiento de ambas vías en ámbito estación Wilde. Presupuesto Oficial: Pesos 56.348.600. — Apertura: 8|6|79. Hora: 16. — Valor del pliego. $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Expte. Nº 8.943|76: Renovación de vía y trabajos complementarios en los sectores comprendidos entre los Kms. 163|000 a Km. 210|411, de Km 227|000 a Km. 245|890; de Km. 286|000 a Km. 306|000; de Km. 321|000 a Km. 338|119 de la Línea "C" y de Km. 338|119 a Km. 338|735 del Ramal "C6" en la provincia de Santa Fe. — Apertura: 8|6|79. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, Planta Baja y Oficina Nº 421, 4º piso, de Av. de los Inmigrantes Nº 1950 (Ex Av. Maipú Nº 4), Capital Federal en el horario de 13 a 17 hs. así como también en la Jefatura de Zona Vía y Obras Santa Fe, ubicada en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina.

e. 17|5 Nº 3.010 v. 21|5|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.626/79: Renovación de rieles cambios y durmientes; tendido de vías, pavimentación y tareas complementarias en la vía sud del tramo comprendido entre las Estaciones Federico Lacroze y Medrano y en el Taller Rancagua de la Línea "B".

Apertura: 28 de junio de 1979, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.300.000.000.—

Importe de la garantía: $ 23.000.000.—

Valor del pliego: $ 200.000.—

Bases Generales de Licitación y Contratación: $ 30.000.—

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.8|5 Nº 2.641 v.29|5|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3545|79.

Por la adquisición de Manteles y Servilletas, a confeccionarse en tela de algodón de 1ra. calidad, impresos a fuego en sistema de pigmentación con la insignia de la Empresa, dobladillos terminados con costura zig zag con hilos mercerizados de 1ra. calidad al tono. Cabezales para Asientos y Fundas para Almohaditas, a confeccionarse en tela Gabardina de algodón de 1ra. Calidad.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. Piso. Oficina 103, Capital, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 9 de Junio de 1979 a las 10:30 horas.

e. 18|5 Nº 3.143 v. 30|5|79

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Empresa del Estado.

Licitación Pública Nº 20|79.

Construcción de dos (2) subestaciones transformadoras, ampliación de la celda de medición y maniobras existentes, instalación de tomas de muelle y tendido de líneas de media y baja tensión. — Puerto Rosario — Sección 4ta.

Apertura: 18|6|79 — 15 horas

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos. Avenida Julio A. Roca Nº 734|42. 1er. Subsuelo. Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada y en la Administración Puerto Rosario. calle Belgrano 341, Rosario días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 213.000.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 425.468.768

e. 7|5 Nº 2.612 v. 28|5|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 21/79

Para la provisión de cuatro (4) camiones nafteros livianos, con caja metálica, de 3 m3. de capacidad.

Apertura: 5/6 79. 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 1er. subsuelo. Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 80.000.—

Presupuesto oficial estimado: pesos 160.000.000.—

e.14|5 Nº 2.804 v.23|5|79

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 9/79

Trabajos generales y eventuales en dos barcazas Semi-galpón (Tipo 1100).

Lugar de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, día 12/6/79, 10 horas.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.— (diez mil pesos).

e.14 5 Nº 2.810 v.23|5|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Logística.

Llámase a Licitación Pública Nº 5831 hasta el día 18 de junio de 1979 a las 15 horas, para la Reparación General de 4 Generadores Principales de 690 Kw. c/u., pertenecientes a la Draga 252-C.: en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: $ 400.000.000.

Garantía de oferta a constituir: $ 4.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires. Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 18|5 Nº 3.107 v 8|6|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 135-P/79

Apertura: 5 de julio de 1979.

Hora: 9.30.

Construcción del edificio "Colón", a erigirse en el terreno sito en la calle Nº 57 (e) 17 y 18 de la ciudad de Colón, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 256.500.000.—

Pliego: $ 420.000.—

Inf. Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en La Plata: Calle 47, Nº 682 y Colón: Calle 48 Nº 1037, Pcia. de Bs. As., respectivamente.

e.18|5 Nº 3.109 v.29|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 128-P/79

Apertura: 7/6/79.

Hora: 9 30.

Pliego: $ 9.000.—

Transporte y distribución de gas-oil en Capital Federal, Gran Buenos Aires y varias provincias.

Los pliegos podrán adquirirse en:

Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal de 8.30 a 14.30 hs.

Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º.

Córdoba: Avda. Colón 210, Sgo. del Estero: Absalón Rojas 510.

Tucumán: Córdoba 540.

Salta: Alvarado 638.

S. S. de Jujuy: Av. S. Pérez 141.

Posadas: Colón 151.

Mendoza: Gral Paz 543.

e.18|5 Nº 3.106 v.29|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 123-P/79

Apertura: 28 de junio de 1979.

Hora: 9.30.

Construcción del Edificio Central "Venado Tuerto" a erigirse en el terreno sito en la calle Belgrano (e) Alvear y Chacabuco de la Ciudad de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 1.950.000.000.

Pliego: $ 500.000.—

Inf. Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Mitre 764; Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º y Venado Tuerto: Castelli 501, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e.18|5 Nº 3.103 v.29|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 132-P 79

Apertura: 25 Jun. 1979. Hora 9,30.

Construcción del Edificio para la nueva Central "General Lamadrid" y demolición del existente a realizarse en la calle Rivadavia esq. 25 de Mayo de Gral. Lamadrid Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 19.300.000. Pliego 400.000. — Inf.: Avenida La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682 y Gral Lamadrid, 25 de Mayo s/nº Pcia. de Bs. As. respectivamente.

e. 17|5 Nº 3.055 v. 28|5 79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit. 124-P/79. Apertura 4|6|79. Hora: 10.30. — Pliego: $ 35.000.00.

Provisión de contactos pielásticos. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15 5 Nº 2.832 v. 23|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 125-P/79 Apertura: 1|6|79. Hora: 9.30.

Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad Chivilcoy-Rufino. — Presupuesto oficial: $ 2.391.088.000. Pliego: $ 360.000. — Inf. Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: Chivilcoy 9 de julio 92, La Plata: Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As. Rufino s/nº Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430 P. 1º, Pcia. de S. Fe. respectivamente.

e. 15|5 Nº 2.863 v. 23|5 79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 136-P/79

Apertura: 29.5.79.
Hora 11.30
Pliego: $ 40.000.—
Adquisición de automóviles, tipo sedán 4 puertas
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e.14|5 Nº 2.839 v.22|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Púb. Nº 134-P/79.

Apertura: 2 de julio de 1979.
Hora: 9.30.
Construcción del edificio "Rauch" a erigirse en el terreno sito en la calle Alberti (e) Letamendi y Moreno de la localidad de Rauch, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 395.452.800.—
Pliego: $ 480 000.—
Inf. Av. La Plata Nº 1540, piso 3º. Capital Federal.
Horario 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 y Rauch, Coronel Suárez 135, Pcia. de Bs. Aires, respectivamente
e.18|5 Nº 3.102 v.29|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 116-P/79 que debía realizarse el 16 5 79 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 19|6|79 a las 9.30 horas, trata la provisión, inst. y puesta en servicio de un sistema de alimentación ininterrumpible para el suministro de energía a una Central de Procesamiento Automático de recepción, control y emisión de mensajes de reparación 114 a ser implementado en el Edificio República, sito en la Av. Corrientes 707, Capital Federal Presupuesto Oficial: $ 490.000.000. Pliego: $ 100.000. Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 horas. Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
e 15|5 Nº 2.856 v. 23|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 131-P/79

Apertura: 14/6 79
Hora: 9 30.
Trabajos de demolición y remodelación en planta baja (Salón C. A. I.) y 2º piso (Salón Télex), en el Edificio Central "Mar del Plata" sito en la Avenida Córdoba 2536, Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 156.000.000.—
Pliego: $ 100.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en La Plata: Calle 47 Nº 682 y Mar del Plata: Avda. Colón 2538, provincia de Buenos Aires, respectivamente.
e 15|4 Nº 2.818 v.22|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pub. Nº 126—P|79

Apertura: 6 de junio de 1979. Hora: 9.30.
Construción Provisión e Instalación de las obras de infraestructura de radioenlace de baja capacidad de la Pcia. de La Rioja. Presupuesto Oficial: pesos 805.900.000. Pliego: $ 300.000 Inf: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14.30 horas Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Rioja: Pelagio B Luna 493. Pcia. de La Rioja.
e. 11|5 Nº 2.775 v. 21|5|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Púb. Nº 127-P/79

Apertura: 18/6/79.
Hora: 9.30.
Construcción del edificio "Gonzalez Chaves", a erigirse en el terreno sito en la calle Elicagaray esq. Maipú, de la localidad de González Chaves, provincia de Bs. Aires.
Presupuesto oficial: $ 345.000.000.—
Pliego: $ 400.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en González Chaves s/Nº y La Plata: Calle Nº 47 Nº 682. Pcia. de Buenos Aires, respectivamente.
e 14|5 Nº 2.819 v. 22|5 79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Sector Supervisión Técnica

Llámase a Licitación Pública Nº 4/SST/79: Trabajos de refacción de albañilería, electricidad y sanitarios en el edificio sito en Avenida Alvear 1711, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 498.000.000.—
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica, de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Capital Federal, el día 8 de junio de 1979, a las 15 horas.
Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 18 horas.
e.7|5 Nº 2.631 v.28|5|79

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 11|79
Expediente Nº 2.835|79

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 11|5|79 para resolver la: Venta de un inmueble del Consejo Nacional de Educación ubicado en la calle Cangallo 1493 al 1499 esquina Paraná 305 al 329 de esta Capital Federal, desocupado, libre de mejoras y en el estado en que se encuentra actualmente edificado en un terreno de 630,90 m2.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935 Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 30 de mayo de 1979, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Valor del Pliego: Cien Mil Pesos ($ 100.000).
e. 11|5 Nº 2.763 v. 22|5|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 12.610/78

Anúlase el llamado a Licitación Pública para la obra: "Completamiento de quirófanos en la Sección 9 - pisos 12/13 del Hospital de Clínicas "José de San Martín"
e.18|5 Nº 3.094 v.21|5|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 0674/79

Llámase a Licitación Pública Nº 05/79, destinada a la adquisición de un tractor de 45 HP de potencia, destinado al Departamento de Ciencias Agrarias de esta Casa de Altos Estudios.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de mayo de 1979, a las 12 horas en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para adquirir los pliegos o recabar información; o bien de 8 a 12 horas en Avda. Entre Ríos 420, 8º piso. Depto. 29, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 5.000.—
e.18|5 Nº 3.100 v.21|5|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|79
Expte. Nº 21-79-14514

Llámase a Licitación Pública a fin de lograr la contratación en la modalidad de compra o arrendamiento con opción a compra de un sistema de computación electrónica y unidades fuera de línea para la Universidad Nacional de Córdoba.
Apertura: 19 de junio 1979, a las 10.30 hs. Obispo Trejo 242.
Retirar pliego: Av. Gral. Paz 154, 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.
Presentación de sobres: Hasta el día 19 de junio 1979, a las 8.30 hs. en Av. Gral. Paz 154, 2º piso.
Precio del pliego: $ 150.000.
e. 4|5 Nº 2.587 v. 24|5|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 19.554|74 Cde. 33.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|79, para el día 31 del mes de Mayo de 1979, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Secretaría de Estado de Coordinación y Programación Social, y durante el año 1979.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a Equipo de radiocomunicaciones.
e. 18|5 Nº 3.092 v. 21|5|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 040.397|78 Cde. 71

Llámase a Licitación Pública Nº 34|79, para el día 31 del mes de mayo de 1979, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1979.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para helicóptero Bolkow BO-105.
e. 14|5 Nº 2.824 v. 23|5|79

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para el día 28 de Mayo de 1979 a las 11 horas, para suvenir la necesidad de Pasto Verde Alfalfa), con destino al Servicio de Higiene Social en Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal — San Martín 1725 — Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones) — Defensa 120 — 4º Piso — Buenos Aires.
e. 18|5 Nº 3.145 v. 21|5|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 11 de junio de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición: Guantes, máscaras, estuches, cascos de protección, etc., necesarios para el Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento. Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1330, 1º "B", Capital Federal.
e. 15|5 Nº 2.946 v. 24|5|79

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 23|79, para el día 29 de Mayo de 1979 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición el rubro "Leña de Quebracho", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1979.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 18|5 Nº 3.108 v 21|5|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|79, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 29 de mayo de 1979 a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo con el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670 — Piso 1º — Oficina 123 — Capital, donde además se entregarán los Pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a Alimentos (Carne, Vacuna), con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1979.
e. 18|5 Nº 3.096 v. 21|5|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 47|79, para el día 29 de mayo de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de telas para la confección de prendas para distintos Servicios, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón — Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 10|5 Nº 2.747 v. 21|5|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.632|79, para el día 4 de junio de 1979, a las 11 horas, para la adquisición de cabinas blindadas para vigilancia.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e.16|5 Nº 2.970 v.24|5|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia ...: "Ejecución de cubiertas asfálticas de la Sucursal Nº 1 de la Institución, en la calle Avenida Rivadavia 2499 Capital Federal.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 23.000 (veintitres mil pesos).
Fecha de apertura el día 6 de junio de 1979, a las 11.00 horas.
e. 18|5 Nº 3.09[illegible] v 30|5|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a adquisición de boletas de depósito.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).
Fecha de apertura el día 31 de mayo de 1979, a las 11 horas.
e.14|5 Nº 2.825 v.23|5|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de muebles varios para dependencias".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 12.000.— (doce mil pesos).
Fecha de apertura: el día 5 de junio de 1979 a las 11.00 horas.
e. 17|5 Nº 3.014 v 29|5|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de máquinas de contar billetes.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 60.000 (sesenta mil pesos).
Fecha de apertura: el día 1º de junio de 1979, a las 11 horas.
e.16|5 Nº 3.004 v.28|5|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una bomba vertical de profundidad. Apertura de las ofertas: 8 junio 1979 a las 16 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal. Mesa de Entradas, de 11 a 19 horas. Valor del pliego: $ 15.000.
e.17|5 Nº 3.032 v.30|5|79